

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43219** SORIA

Don Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000465/2020 y NIG nº 42173 41 1 2020 0001905, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo necesario del deudor MATILDE LOZANO ALONSO, con DNI nº 72877089W, con domicilio en Soria.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de la concursada que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Santiago Damián Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, calle San Juan de Rabanera nº 3 Bajo y correo electrónico [santiago@elitemultigestion.com](mailto:santiago@elitemultigestion.com), señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 28.5º del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 18 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A200057593-1